AVISO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 077-APOYOLOGÍSTICO-2022, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES Y PROTOCOLARIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL".**

El MDN-EJERCITO NACIONAL- OFICINA APOYO LOGÍSTICO invita a participar a todas las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales, en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura, o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley, que se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva; en aquellas actividades, u objetos sociales que tengan relación con la esencia del objeto del presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 077-APOYOLOGÍSTICO-2022, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES Y PROTOCOLARIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL".**

Que teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 el aviso de convocatoria debe contener la siguiente información:

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE:	MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA APOYO LOGÍSTICO
DIRECCION:	Dirección Carrera 54 No. 26 – 25 Complejo Militar del CAN Bogotá D.C.
CORREO ELECTRONICO:	CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS: ÚNICAMENTE EN CASO DE INDISPONIBILIDAD CERTIFICADA DEL SISTEMA SECOP II: contratacionapoyologistico@gmail.com - SOLO PARA INDISPONIBILIDAD SECOP
PLATAFORMA VIRTUAL:	SECOP II
OBJETO CONTRACTUAL:	**"CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES Y PROTOCOLARIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL"**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Sea lo primero establecer que la modalidad de selección mediante la cual se adelantará el proceso contractual para la adquisición de los bienes requeridos será la **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, regulada por la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y reglamentada por Colombia Compra Eficiente.

Para el presente proceso se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y pertinentes, así mismo se dará aplicación a los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993.

Una vez analizado el objeto contractual, así como la cuantía se considera que la modalidad adecuada es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA de que trata el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, y reglamentado por el Decreto No.1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20.

"*De acuerdo a lo anterior y de conformidad con el objeto del presente proceso, la modalidad de contratación se enmarca en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, donde se establece, Selección Abreviada:*

"…La Selección Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia, serán causales de selección abreviada las siguientes:

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;"

De acuerdo a lo anterior, la modalidad contractual a utilizar por parte del MND- EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO CEAYG es la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP) hasta el 21 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra.
VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACION):	Desde la suscripción del contrato hasta cuatro (04) meses después de vencido el plazo de ejecución.
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA:	28 de abril de 2022 Hora: Hasta las 11:00 HORAS Las propuestas deberán ser presentadas según lo establecido en el SECOP II hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, conforme a lo establecido en el Cronograma del Proceso Anexo 1 "Datos del Proceso". En caso de suscitarse indisponibilidad en la plataforma, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA APOYO LOGÍSTICO y los interesados, deberán seguir los protocolos establecidos por Colombia Compra Eficiente "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II", para el caso particular de la presentación de propuestas, el MDN-EJÉRCITO

NACIONAL- OFICINA APOYO LOGÍSTICO procederá a modificar el cronograma del proceso cuando el cierre haya sido afectado por una falla general, en tal caso se recibirán las ofertas en el siguiente correo electrónico apoyologistico@ejercito.mil.co

NOTA:

En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo de la Entidad Estatal es el que se señala a continuación: **contratacionapoyologistico@gmail.com**

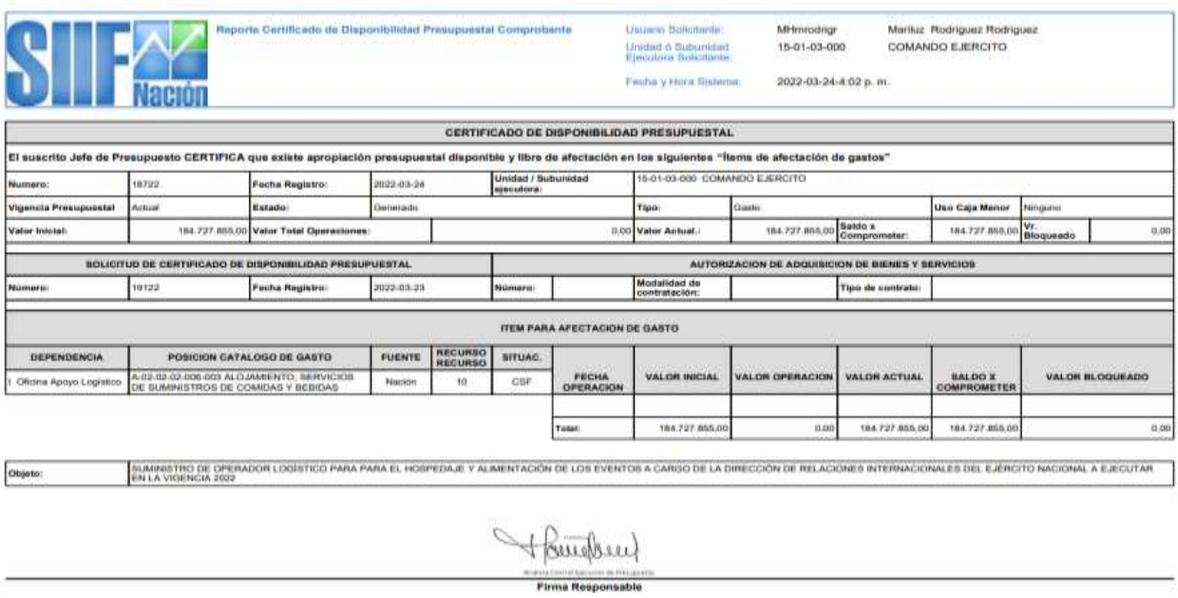
Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación, puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al cierre.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial es hasta por la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($184.727.855,00), incluido IVA** amparados bajo el rubro presupuestal **A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS,** respaldado mediante el CDP No. 18722 de fecha 24 de MARZO de 2022, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	POCENTAJE	VALOR ASIGNADO
A-02-02-02-006-003	10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	APLOG-SECEJ	100,0%	$ 184.727.855,00
TOTAL				**100%**	**$ 184.727.855,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 18722 DEL 24 DE MARZO DE 2022



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmrodrigr — Mariluz Rodriguez Rodriguez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-000 — COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema: 2022-03-24-4:02 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	18722	Fecha Registro:	2022-03-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	184.727.855,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	184.727.855,00	Saldo x Comprometer:	184.727.855,00	Vr. Bloqueado	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	19122	Fecha Registro:	2022-03-23	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1 Oficina Apoyo Logistico	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	10	CSF						
					Total:	184.727.855,00	0,00	184.727.855,00	184.727.855,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE OPERADOR LOGISTICO PARA PARA EL HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE LOS EVENTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022

Firma Responsable

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE TRATADOS INTERNACIONALES

Consultado el Manual Para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión CCE-EICP-MA-03 - V1. 24/11/2021, expedido por Colombia Compra Eficiente, los servicios objeto NO se encuentran incursos en las excepciones contempladas.

ACUERDO COMERCIAL		INCLUIDO EJÉRCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	NO
UNIÓN EUROPEA REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		N/A	N/A	N/A	SI

El presente proceso se encuentra cobijado con los acuerdos comerciales mencionados anteriormente de tal forma que la Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios provenientes de dichos Estados, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos, por tal motivo, la Entidad Estatal preverá en el cronograma del proceso el plazo máximo aplicable para la presentación de las ofertas, conforme a lo señalado en la Tabla No. 1 del numeral 4.2 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03 - V1. 24/11/2021) de Colombia Compra Eficiente que señala: "Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el proceso en el Cronograma un plazo para la preparación y presentación de las ofertas mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación" y la preferencia a los bienes y servicios nacionales en caso de empates prevista en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo proyecto de pliego capítulo 2 y que se relacionan a continuación:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- Carta de Presentación de la Propuesta
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Garantía de seriedad de la Propuesta
- Verificación antecedentes judiciales del oferente
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes Nacionales
- Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría
- Certificación Antecedentes Disciplinarios
- Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes
- Cedula de Ciudadanía
- "Compromiso Anticorrupción"
- "Pacto De Integridad"
- "Compromiso de Confidencialidad Del Contrato"
- Verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Certificación de origen lícito de los recursos
- Certificación suscrita por el oferente de no estar incurso de incumplimiento con el MND-EJERCITO NACIONAL
- Certificación de cumplimiento sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

- Revisión y Corrección Aritmética
- Certificado de Registro Único Tributario (Rut)
- Registro Único de Proponentes RUP y/o Estados Financieros
- Acreditación de la Capacidad Financiera, Capacidad de Organización y Capacidad Patrimonial.
- "Condiciones Propuesta Económica"
- Certificación Bancaria
- Datos Beneficiario Cuenta SIIF
- Indicadores de Capacidad Financiera

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN

- Cumplimiento de las normas y/o especificaciones técnicas
- Verificación de la experiencia habilitante del proponente
- Garantía técnica y término de respuesta
- Cláusula Contractual de Catalogación

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Deberán cumplirse las especificaciones técnicas solicitadas en el estudio previo y en el proyecto de pliego de condiciones para determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los bienes ofertados.

El proponente acreditará que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el **ANEXO N° 2** que se incluirá en el Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico Evaluador.

NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

De acuerdo con el análisis y la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas del presente proceso contractual:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA
	SERVICIO DE HOTELERIA		
1	HABITACIÓN TIPO 1	**HABITACIONES TIPO SUITE:** 65m²/700pies. **HABITACION:** debe estar dotada con 01 cama King con su respectiva lencería (sabana, sobre sabana, almohadas, funda y cubre lechos, los cuales deben ser suministrados diariamente), 01 televisor, aire acondicionado, closet, gavetero o guarda ropa, cajilla de seguridad digital empotrada en la habitación, silla o poltrona y escritorio con silla ergonómica con acceso directo a tomacorriente. **BAÑO:** Baño privado, (02) dos juegos de toallas de cuerpo, manos y facial por cada huésped, piso antideslizante; conexión para aparatos eléctricos cerca del lavamanos; ventilación natural o extracción mecánica de olores; papel higiénico; secador de cabello a solicitud del cliente; amenities (jabón, champú, acondicionador, pañuelos faciales); misceláneos (cepillo de dientes, pasta de dientes, máquina de afeitar desechable, crema de afeitar), cesto para papeles con tapa, toallero o dispensador de toallas, jabonera o dispensador de jabón, porta rollos de papel, sanitario con aro y tapa, lavamanos, pasamanos de seguridad y espejo. **OTROS:** Ventanas insonorizadas, Internet de alta velocidad, ventanas amplias con suficiente ventilación; aire acondicionado, teléfono, servicio de llamadas locales; planilla de tarifas en un lugar visible; cortinas pesadas o black out que permitan la adecuada oscuridad nocturna; servicio de televisión por cable o satelital con canales nacionales e internacionales; control remoto para el televisor e internet inalámbrico, contar con los debidos espacios de circulación; espejo de cuerpo entero; la puerta de entrada a la	UN

		habitación deberá contar con cadena, pivote o pasador; instrucciones de emergencia y evacuación, en un lugar visible a la entrada de la habitación; servicio de mini bar y un portamaletas.	
2	HABITACIÓN TIPO 2	**HABITACIÓN DELUXE**: 34m²/366 pies. **HABITACION:** debe estar dotada con 01 cama King con su respectiva lencería (sabana, sobre sabana, almohadas, funda y cubre lechos, los cuales deben ser suministrados diariamente), 01 televisor, aire acondicionado, closet, gavetero o guarda ropa, cajilla de seguridad digital empotrada en la habitación, silla o poltrona, escritorio con silla ergonómica con acceso directo a tomacorriente. **BAÑO:** Baño privado, (02) dos juegos de toallas de cuerpo, manos y facial por cada huésped, piso antideslizante; conexión para aparatos eléctricos cerca del lavamanos; ventilación natural o extracción mecánica de olores; papel higiénico; secador de cabello a solicitud del cliente; amenities (jabón, champú, acondicionador, pañuelos faciales); misceláneos (cepillo de dientes, pasta de dientes, máquina de afeitar desechable, crema de afeitar), cesto para papeles con tapa, toallero o dispensador de toallas, jabonera o dispensador de jabón, porta rollos de papel, sanitario con aro y tapa, lavamanos, pasamanos de seguridad y espejo. **OTROS:** Ventanas insonorizadas, Internet de alta velocidad, ventanas amplias con suficiente ventilación; aire acondicionado, teléfono, servicio de llamadas locales; planilla de tarifas en un lugar visible; cortinas pesadas o black out que permitan la adecuada oscuridad nocturna; servicio de televisión por cable o satelital con canales nacionales e internacionales; control remoto para el televisor e internet inalámbrico, contar con los debidos espacios de circulación; espejo de cuerpo entero; la puerta de entrada a la habitación deberá contar con cadena, pivote o pasador; instrucciones de emergencia y evacuación, en un lugar visible a la entrada de la habitación; servicio de mini bar y un portamaletas.	UN
3	HABITACIÓN DOBLE TIPO 3	**HABITACIÓN DELUXE DOBLE:** 34m²/366 pies. **HABITACION:** debe estar dotada con 02 camas Dobles con su respectiva lencería (sabana, sobre sabana, almohadas, funda y cubre lechos, los cuales deben ser suministrados diariamente), 01 televisor, aire acondicionado, closet, gavetero o guarda ropa, cajilla de seguridad digital empotrada en la habitación, silla o poltrona, escritorio con silla ergonómica con acceso directo a tomacorriente. **BAÑO:** Baño privado , (02) dos juegos de toallas de cuerpo, manos y facial por cada huésped, piso antideslizante; conexión para aparatos eléctricos cerca del lavamanos; ventilación natural o extracción mecánica de olores; papel higiénico; secador de cabello a solicitud del cliente; amenities (jabón, champú, acondicionador, pañuelos faciales); misceláneos (cepillo de dientes, pasta de dientes, máquina de afeitar desechable, crema de afeitar), cesto para papeles con tapa, toallero o dispensador de toallas, jabonera o dispensador de jabón, porta rollos de papel, sanitario con aro y tapa, lavamanos, pasamanos de seguridad y espejo. **OTROS:** Ventanas insonorizadas, Internet de alta velocidad, ventanas amplias con suficiente ventilación; aire acondicionado, teléfono, servicio de llamadas locales; planilla de tarifas en un lugar visible; cortinas pesadas o black out que permitan la adecuada oscuridad nocturna; servicio de televisión por cable o satelital con canales nacionales e internacionales; control remoto para el televisor e internet inalámbrico, contar con los debidos espacios de circulación; espejo de cuerpo entero; la puerta de entrada a la habitación deberá contar con cadena, pivote o pasador; instrucciones de emergencia y evacuación, en un lugar visible a la entrada de la habitación; servicio de mini bar y un portamaletas.	UN
SERVICIO DE CATERING			
1	Servicio de catering (desayuno corriente), servido a la mesa en la ciudad de Bogotá y lugar indicado por el supervisor del contrato	**DESAYUNO:** Está compuesto por Bebida fría: jugo o fruta de 09 onzas o 60 gramos de fruta. Alimento proteico: Porción de 60 gramos.(huevos y/o salchichas y/o Jamón de pollo y/o o de pavo, entre otros) Bebida caliente: Café, té o chocolate de 120cc. Farináceo: Variedad de pan por 60 gramos.	UN
2	Servicio de catering (desayuno corriente), servido a la mesa en la ciudad de Bogotá y lugar	**DESAYUNO CORRIENTE:** Está compuesto por Bebida fría: jugo o fruta de 12 onzas o 80 gramos de fruta. Alimento proteico: Porción de 90 gramos. Bebida caliente: Café o chocolate de 150 ml.	UN

	indicado por el supervisor del contrato	Farináceo: Variedad de pan por 100 gramos.	
3	Servicio de catering (refrigerio), servido a la mesa en la ciudad de Bogotá y lugar indicado por el supervisor del contrato	**REFIRGERIO 1**:-Sándwich en pan baguete, con pollo, vegetales x150gr y salsa , Papas Chips artesanales x 30gr. -Jugo natural sabores surtidos x 250ml y/o gaseosa por 250ml.	UN
4	Servicio de catering (refrigerio No. 2), r servido a la mesa en la ciudad de Bogotá y lugar indicado por el supervisor del contrato	**REFRIGERIO 2**:- Wrap con pollo 150 gr , Papas Chips artesanales x 30gr. -Jugo natural sabores surtidos x 250ml y/o gaseosa por 250ml	UN
5	Servicio de catering (refrigerio No. 3), servido a la mesa en la ciudad de Bogotá y lugar indicado por el supervisor del contrato	**REFRIGERIO 3**: Pastel con pollo o carne x150gr, Papas Chips artesanales x 30gr. -Jugo natural sabores surtidos yo gaseosa x 250ml	UN
6	Servicio de catering (refrigerio No. 4), servido a la mesa en la ciudad de Bogotá y lugar indicado por el supervisor del contrato	**REFRIGERIO 4**: 2 Deditos de queso x 100 gr , Jugo natural sabores surtidos o gaseosas x 250ml	UN
7	Servicio de catering (Almuerzo No. 1), servido a la mesa en la ciudad de Bogotá y lugar indicado por el supervisor del contrato	**ALMUERZO CORRIENTE 1:** Sopa, crema o consomé por 240cc. Carne, pollo o pescado (una porción magra) por 110 gramos en crudo. Arroz por 80 gramos cocido. Papa, yuca o plátano por 60gramos cocido. Verdura, leguminosa o pasta por 80 gramos. Ensalada por 60 gramos (barra con 04 ingredientes y 02 aderezos) Jugo de pulpa natural un sabor con y sin azúcar y/o té por 07 onzas.	UN
8	Servicio de catering (Almuerzo No. 2), servido a la mesa en la ciudad de Bogotá y lugar indicado por el supervisor del contrato	**ALMUERZO CORRIENTE 2** Proteína: pollo, carne magra y/o productos de mar de temporada por 250gr. Carbohidratos (calabacín- quinua- pasta integral) 80 gr. Ensalada fresca: 60 gramos Bebida: Jugo de pulpa natural un sabor con y sin azúcar y/o té por 07 onzas.	UN
9	Servicio de catering (Almuerzo No. 3), servido a la mesa en la ciudad de Bogotá y lugar indicado por el supervisor del contrato	**ALMUERZO TIPO PARRILLADA No. 3** : Proteína (carnes-pollo, chorizo-cerdo) por 250 gr. Carbohidratos (papa-yuca-plátano) 80 gr, verdura: porción guacamole 20 gr, Bebida fría: jugo o gaseosa de 12 onzas y postre por 30 gr.	UN
10	Servicio de catering (Cena corriente No. 1), servido a la mesa en la ciudad de Bogotá y lugar indicado por el supervisor del contrato	**CENA CORRIENTE 1**: Entrada fría o caliente: cremas o ensaladas; Proteína (200 gramos): lomo de res o cerdo o pollo o pescado magro; Guarnición (100 gramos): verdura caliente al vapor y/o salteadas; Acompañamiento, papa o arroz o yuca o plátano (100 gramos). Bebida fría: jugo o gaseosa de 12 onzas y postre por 30 gr.	UN
11	Servicio de catering (Cena corriente No. 2), servido a la mesa en la ciudad de Bogotá y lugar indicado por el supervisor del	**CENA CORRIENTE 2**: Proteína (250 gramos) res o cerdo - pollo - pescado magro. Carbohidrato (150 gramos) pasta, verdura caliente o ensalada, acompañamiento (150 gramos) plátano o papa Bebida fría: jugo o gaseosa de 12 onzas y postre por 30 gr.	UN

	contrato		
12	Servicios de catering (Coffee Break No. 1), incluido menaje, servido en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	**Coffee Break:** Mesa de café, agua natural, gaseosa, aromática, endulzantes, crema, pasabocas tipo bocaditos, frutos secos. Para 20 personas	UN
13	Servicios de catering (Coffee Break No. 2), incluido menaje, servido en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	**Coffee Break:** Mesa de café, agua natural, gaseosa, aromática, endulzantes, crema, pasabocas tipo bocaditos, frutos secos. Para 40 personas	UN

NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

De acuerdo con el análisis y la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas adicionales del presente proceso contractual:

ITEM	ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá certificar junto con la oferta que los valores ofertados incluyen todos los costos adicionales de: personal, alistamiento, empaque e insumos utilizados para el suministro del servicio, en las condiciones y tiempo requeridos por el supervisor del contrato.		
2	El oferente deberá certificar junto con la oferta mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución del proceso.		
3	El oferente en caso de resultar adjudicatario deberá asignar un Ejecutivo de Cuenta que sirva de enlace con la Oficina de Apoyo Logístico y el supervisor del contrato, para realizar las coordinaciones pertinentes durante la ejecución del contrato, para lo cual debe informar por escrito, junto con la oferta el nombre completo, número de celular y fijo, correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones.		
4	El supervisor del contrato determinará las necesidades que en materia logística se requieren para viabilizar las actividades militares, diplomáticas y protocolarias.		
5	El personal del proveedor durante las actividades debe estar uniformado adecuadamente para el tipo de reunión que se desarrolla e identificado de tal forma que los asistentes puedan ubicarlos fácilmente para obtener información oportuna y precisa.		
6	El Coordinador logístico del proveedor debe asistir a todas las actividades para la planeación, ejecución y evaluación de las actividades requeridas por la DIRIE a través del supervisor del contrato.		
7	**"INFORME EJECUCIÓN:** El proveedor debe entregar una vez concluida cada actividad, un informe detallado de los servicios prestados junto con los soportes necesarios en cada requerimiento, este informe debe estar acompañado de registro fotográfico en donde se evidencien la demostración de la actividad, adicional estos informes deben involucrar los costos a los que hubo lugar.		

8	**"REPROGRAMACIONES:** La Dirección de comunicaciones estratégicas del Ejército a través del supervisor del contrato se reserva el derecho de ajustar las fechas de las actividades de los servicios requeridos, con doce (12) horas de anticipación a la prestación del servicio de la actividad.		
9	**"GESTION ADMINISTRATIVA DEL PROVEEDOR** * El proveedor debe contar con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente con el supervisor del contrato y una capacidad de reacción que le permita asistir a las reuniones, con una fecha de antelación de mínimo un (01) días anteriores a su realización. * El proveedor se obliga a responder por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de las actividades, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación de los servicios requeridos. * Todos los gastos directos e indirectos administrativos, de logística y operacionales en que incurra para el cumplimiento de las actividades solicitadas por la entidad, deben ser asumidos por el proveedor. * Disponer y contratar de manera suficiente los recursos administrativos, técnicos y humanos para la ejecución del objeto contractual. El proveedor deberá entregar todos los productos consumibles sin defectos de fabricación, elaboración, frescos y en óptimas condiciones de consumo. Adicional debe cumplir con los requerimientos establecidos por la administración relacionados con cantidades, tiempo y oportunidad. El oferente debe certificar que garantiza la calidad en la preparación y manipulación de alimentos con víveres frescos, con personal calificado y de amplia experiencia, y que en caso de que la entidad estime pertinente deberá allegar los carnés vigentes correspondientes en tales actividades de las personas que intervendrán en la preparación de los mismos, para las actividades que se requieran.		
10	**"ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA DISTRIBUCIÓN Y PREPARACIÓN DE ALIMENTOS** El oferente debe certificar que garantiza la adecuada prestación de los servicios conforme a la Ley 09 del 24 de enero de 1979 "Código Sanitario Nacional", así como sus decretos reglamentarios relacionados con los establecimientos que preparan alimentos y demás normas vigentes.		
11	**"ENVASES Y EMPAQUES: (cuando aplique)** El oferente deberá certificar que se compromete a suministrar los alimentos con su correspondiente empaque donde figuren caracteres fácilmente legibles que mencione: - Nombre del producto - Nombre o razón social del fabricante o responsable de la comercialización del producto en Colombia. - Instrucciones de uso, precauciones y advertencias que sean necesarias, de acuerdo a la categoría del producto. - Número de registro sanitario, contenido nominal, número de lote y sustancias que impliquen riesgos sanitarios, fecha de expedición y fecha de vencimiento. "		

12	**"PERSONAL** **COORDINADOR LOGISTICO** El oferente debe presentar la persona que tendrá a su cargo, durante todo el contrato, las actividades relativas a las interrelaciones, comunicaciones y gestión del contrato entre el contratista y LA OFICINA DE APOYO LOGISTICO, esta persona deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos: • Título de tecnólogo en logística, Tecnólogo en Coordinación Logística de Eventos Culturales y Artísticos, Tecnólogo en Coordinación de procesos logísticos, tecnólogo en coordinación de servicios hoteleros y/o profesional en hotelería y turismo, profesional en administración de empresas acreditado mediante presentación de documento respectivo, expedido por institución educativa certificada por el Ministerio de Educación Nacional. • Experiencia específica mínima de dos (02) años coordinando o dirigiendo actividades de logística para eventos académicos, institucionales, corporativos o de trabajo y la dirección de por lo menos cinco (5) eventos de participación de más de cien (100) personas por evento que incluyan disposición y/o adecuación de espacios, transporte y alimentación como mínimo. Las certificaciones, actas de terminación y/o actas de liquidación con las que se pretende demostrar este requisito, deberán enunciar las actividades y/o servicios logísticos que se desarrollaron en el marco de cada contratación y/o evento, con el fin de poder evaluar plenamente la presente exigencia. En el caso de no ser posible contemplar en los documentos previamente enunciados las actividades logísticas realizadas, se deberá anexar copia del contrato o cualquier otro documento idóneo que permita la evaluación completa de las exigencias de experiencia del personal. **SOPORTES** La documentación necesaria para acreditar es: • Hoja de vida. • Copia de diplomas y/o actas de grado que comprueben la condición de tecnólogo y/o profesional requerida, expedida por institución educativa avalada por el Ministerio de Educación Nacional. • Copia de las certificaciones, actas de terminación y/o actas de liquidación de los contratos que acrediten la experiencia específica de los profesionales. Obligaciones generales del operador."		
13	El proveedor deberá certificar mediante documento independiente suscrito por el representante legal que garantizará que el personal a su cargo deberá cumplir con las normas de bioseguridad y protección, para contrarrestar y mitigar los riesgos a causa del virus denominado COVID-19.		
14	El oferente deberá certificar junto con la oferta que garantiza prestar los servicios, de acuerdo con la oferta general presentada, previa solicitud de la Ayudantía General de Comando Ejército, en coordinación con la Oficina de Apoyo Logístico de Comando Ejército.		
15	El oferente deberá certificar junto con la oferta que en caso eventual de solicitarse la prestación del servicio fuera de las instalaciones del CAN o de sus propias instalaciones, cuenta con la logística y el personal necesario para llevar a cabo los servicios de cafetería y restaurante donde sea requerido, previa coordinación con la Ayudantía General de Comando Ejército y de acuerdo con las necesidades requeridas.		
16	El oferente deberá certificar junto con la oferta que suministrará alimentos que se encuentren frescos recién elaborados y se transporten en neveras de Poliestireno expandido (icopor) si el alimento lo amerita y en canastas plásticas que permitan la ventilación de los alimentos.		
	El oferente deberá certificar junto con la oferta que cumplirá estrictamente con todas las normas y reglamentaciones sanitarias y de salud pública exigidas para los servicios de alimentación tales como: • Condiciones higiénico-sanitarias de instalaciones, equipos y utensilios.		

	• Certificado del curso de Manejo Higiénico de Alimentos actualizado, para los manipuladores de alimentos. • Procesos técnicos de limpieza y desinfección, etc.		
17	El oferente deberá certificar junto con la oferta que la sede del hotel donde prestará los servicios se encuentra ubicado en un radio máximo de 10 km del centro administrativo nacional (CAN), para lo cual deberá anexar fotos del establecimiento y la correspondiente dirección.		
18	El oferente deberá certificar junto con la oferta que en las instalaciones en las que se prestará el servicio de hotelería se cuenta con guardias y caninos de seguridad a la entrada, por temas de seguridad y privacidad, lo cual deberá acreditarlo mediante registro fotográfico.		
19	El oferente deberá certificar junto con la oferta que el hotel donde se prestaran los servicios cuenta con un área de estacionamiento temporal frente al hotel que no interfiera ni obstaculice el flujo vehicular y peatonal, para lo cual deberá allegar registro fotográfico.		
20	El oferente deberá certificar junto con la oferta que las instalaciones del hotel donde se prestara el servicio cuentan con seguridad en los ascensores que llevan a las habitaciones de los huéspedes, estos deberán contar con un sistema de identificación con tarjeta por cada habitación, para lo cual deberá allegar registro fotográfico del mismo.		
21	Si el oferente no cuenta con instalaciones propias hoteleras deberá referenciar junto con la oferta el hotel en donde ofrece los servicios de alojamiento detallando la dirección y registro fotográfico del mismo.		

NOTA 1: Las especificaciones técnicas adicionales anteriormente descritas todas y cada una de ellas deberán ser allegadas dentro de la propuesta.

NOTA 2. Las especificaciones técnicas adicionales harán parte de la minuta objeto del proceso.

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

Atendiendo a la cuantía del presente proceso, el mismo es susceptible de ser limitado a mipymes colombianas, por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021. "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020,* en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", a continuación, se indica a los interesados a participar en el presente proceso, los requisitos que se deben tener en cuenta para limitar la convocatoria a mipymes colombianas, los cuales son:

"…Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. *convocatorias limitadas* a *Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales* y *los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes* a *las Mipyme colombianas con mínimo un* (1) *año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a *ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria* y *Turismo.*

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) *Mipyme colombianas para limitar la convocatoria* a *Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales* y *los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un* (1) *día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura,* o *el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable* a *cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y *demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar* y *participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. *Acreditación de requisitos para participar* en *convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos* y *un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal* y *el contador* o *revisor fiscal, si están obligados* a *tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia* y *representación legal expedido por la Cámara de Comercio* o *por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y *el Decreto 1074 de 2015,* o *las normas que lo modifiquen, sustituyan* o *complementen.*

Parágrafo 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente* y *en firme al momento de su presentación.*

Parágrafo 2. *Para efectos de la limitación* a *Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia* y *representación legal* o *del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme* a *las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores* a *la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

Parágrafo 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales* y *los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme* o *de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

Parágrafo 4. *Los incentivos previstos en los artículos* 2.2.1.2.4.2.2 y *2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos* y *empresas de mujeres en el sistema de compras públicas… "*

PROCESO SUSCEPTIBLE DE PRECALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que los únicos procesos que son susceptibles de precalificación son los que adelantan bajo la modalidad de Concurso de Méritos, y teniendo en cuenta que el presente no se adelanta bajo esa modalidad no da lugar a precalificación

ANEXO1:

<table>
<tr><td>Objeto:</td><td>CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MILITARES Y PROTOCOLARIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL.</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial:</td><td>El presupuesto oficial es hasta por la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($184.727.855,00), incluido IVA amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS, respaldado mediante el CDP No. 18722 de fecha 24 de MARZO de 2022, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.
<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>POCENTAJE</th><th>VALOR ASIGNADO</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

A-02-02-02-006-003	10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	APLOG-SECEJ	100,0%	$ 184.727.855,00
TOTAL				**100%**	**$ 184.727.855,00**

PRECIO DE REFERENCIA (INCLUIDO IVA)

Del análisis de las cotizaciones y precios históricos de referencia se verificó cada uno de los precios existentes, y se determinó así los precios unitarios de referencia (incluido IVA), como se refleja en el siguiente cuadro, así:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN DEL BIÉN O SERVICIO		UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO BRUTO DE REFERENCIA	VALOR IVA 19%	Precio Unitario DE REFERENCIA (incluido IVA)
		A-02-02-02-006-003-01 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS					
1	90111800	HABITACIÓN TIPO 1	HABITACIONES TIPO SUITE: 65m²/700pies. HABITACION: debe estar dotada con 01 cama King con su respectiva lencería (sabana, sobre sabana, almohadas, funda y cubre lechos, los cuales deben ser suministrados diariamente), 01 televisor, aire acondicionado, closet, gavetero o guarda ropa, cajilla de seguridad digital empotrada en la habitación, silla o poltrona y escritorio con silla ergonómica con acceso directo a tomacorriente. BAÑO: Baño privado, (02) dos juegos de toallas de cuerpo, manos y facial por cada huésped, piso antideslizante; conexión para aparatos eléctricos cerca del lavamanos; ventilación natural o extracción mecánica de olores; papel higiénico; secador de cabello a solicitud del cliente; amenities (jabón, champú, acondicionador, pañuelos faciales); misceláneos (cepillo de dientes, pasta de dientes, máquina de afeitar desechable, crema de afeitar), cesto para papeles con tapa, toallero o dispensador de toallas, jabonera o dispensador de jabón, porta rollos de papel, sanitario con aro y tapa, lavamanos, pasamanos de seguridad y espejo. OTROS: Ventanas insonorizadas, Internet de alta velocidad, ventanas amplias con suficiente ventilación; aire acondicionado, teléfono, servicio de llamadas locales; planilla de tarifas en un lugar visible; cortinas pesadas o black out que permitan la adecuada oscuridad nocturna; servicio de televisión por cable o satelital con canales nacionales e internacionales; control remoto para el televisor e internet inalámbrico, contar con los debidos espacios de circulación; espejo de cuerpo entero; la puerta de entrada a la habitación deberá contar con cadena, pivote o pasador; instrucciones de emergencia y evacuación, en un lugar visible a la entrada de la habitación; servicio de mini bar y un portamaletas.	UN	$ 851.325,21	$ 161.751,79	$ 1.013.077,00
2	90111800	HABITACIÓN TIPO 2	HABITACIÓN DELUXE: 34m²/366 pies. HABITACION: debe estar dotada con 01 cama King con su respectiva lencería (sabana, sobre sabana, almohadas, funda y cubre lechos, los cuales deben ser suministrados diariamente), 01 televisor, aire acondicionado, closet, gavetero o guarda ropa, cajilla de seguridad digital empotrada en la habitación, silla o poltrona, escritorio con silla ergonómica con acceso directo a tomacorriente. BAÑO: Baño privado, (02) dos juegos de toallas de cuerpo, manos y facial por cada huésped, piso antideslizante; conexión para aparatos eléctricos cerca del lavamanos; ventilación natural o extracción mecánica de olores; papel higiénico; secador de cabello a solicitud del cliente; amenities (jabón, champú, acondicionador, pañuelos faciales); misceláneos (cepillo de dientes, pasta de dientes, máquina de afeitar desechable, crema de afeitar), cesto para papeles con tapa, toallero o dispensador de toallas, jabonera o dispensador de jabón, porta rollos de papel, sanitario con aro y tapa, lavamanos, pasamanos de seguridad y espejo. OTROS: Ventanas insonorizadas, Internet de alta velocidad, ventanas amplias con suficiente ventilación; aire acondicionado, teléfono, servicio de llamadas locales; planilla de tarifas en un lugar visible; cortinas pesadas o black out que permitan la adecuada oscuridad nocturna; servicio de televisión por cable o satelital con canales nacionales e internacionales; control remoto para el televisor e internet inalámbrico, contar con los debidos espacios de circulación; espejo de cuerpo entero; la puerta de entrada a la habitación deberá contar con cadena, pivote o pasador; instrucciones de emergencia y evacuación, en un lugar visible a la entrada de la habitación; servicio de mini bar y un portamaletas.	UN	$ 534.800,00	$ 101.612,00	$ 636.412,00
3	90111800	HABITACIÓN DOBLE TIPO 3	HABITACIÓN DELUXE DOBLE: 34m²/366 pies. HABITACION: debe estar dotada con 02 camas Dobles con su respectiva lencería (sabana, sobre sabana, almohadas, funda y cubre lechos, los cuales deben ser suministrados diariamente), 01 televisor, aire acondicionado, closet, gavetero o guarda ropa, cajilla de seguridad digital empotrada en la habitación, silla o poltrona, escritorio con silla ergonómica con acceso directo a tomacorriente. BAÑO: Baño privado , (02) dos juegos de toallas de cuerpo, manos y facial por cada huésped, piso antideslizante; conexión para aparatos eléctricos cerca del lavamanos; ventilación natural o extracción mecánica de olores; papel higiénico; secador de cabello a solicitud del cliente; amenities (jabón, champú, acondicionador, pañuelos faciales); misceláneos (cepillo de dientes, pasta de	UN	$ 544.800,00	$ 103.512,00	$ 648.312,00

				dientes, máquina de afeitar desechable, crema de afeitar), cesto para papeles con tapa, toallero o dispensador de toallas, jabonera o dispensador de jabón, porta rollos de papel, sanitario con aro y tapa, lavamanos, pasamanos de seguridad y espejo. OTROS: Ventanas insonorizadas, Internet de alta velocidad, ventanas amplias con suficiente ventilación; aire acondicionado, teléfono, servicio de llamadas locales; planilla de tarifas en un lugar visible; cortinas pesadas o black out que permitan la adecuada oscuridad nocturna; servicio de televisión por cable o satelital con canales nacionales e internacionales; control remoto para el televisor e internet inalámbrico, contar con los debidos espacios de circulación; espejo de cuerpo entero; la puerta de entrada a la habitación deberá contar con cadena, pivote o pasador; instrucciones de emergencia y evacuación, en un lugar visible a la entrada de la habitación; servicio de mini bar y un portamaletas.				
A-02-02-02-006-003-03 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS								
4	90101603	Servicio de catering (desayuno corriente), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	DESAYUNO: Está compuesto por Bebida fría: jugo o fruta de 09 onzas o 60 gramos de fruta. Alimento proteico: Porción de 60 gramos.(huevos y/o salchichas y/o Jamón de pollo y/o o de pavo, entre otros) Bebida caliente: Café, té o chocolate de 120cc. Farináceo: Variedad de pan por 60 gramos.	UN	$ 25.178,99	$ 4.784,01	$ 29.963,00
5	90101603	Servicio de catering (desayuno corriente), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	DESAYUNO CORRIENTE: Está compuesto por Bebida fría: jugo o fruta de 12 onzas o 80 gramos de fruta. Alimento proteico: Porción de 90 gramos. Bebida caliente: Café o chocolate de 150 ml. Farináceo: Variedad de pan por 100 gramos.	UN	$ 26.915,97	$ 5.114,03	$ 32.030,00
6	90101603	Servicio de catering (refrigerio), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	REFIRGERIO 1:-Sándwich en pan baguete, con pollo, vegetales x150gr y salsa , Papas Chips artesanales x 30gr. -Jugo natural sabores surtidos x 250ml y/o gaseosa por 250ml.	UN	$ 16.496,64	$ 3.134,36	$ 19.631,00
7	90101603	Servicio de catering (refrigerio No. 2), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	REFRIGERIO 2:- Wrap con pollo 150 gr , Papas Chips artesanales x 30gr. -Jugo natural sabores surtidos x 250ml y/o gaseosa por 250ml	UN	$ 16.496,64	$ 3.134,36	$ 19.631,00
8	90101603	Servicio de catering (refrigerio No. 3), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	REFRIGERIO 3: Pastel con pollo o carne x150gr, Papas Chips artesanales x 30gr. -Jugo natural sabores surtidos yo gaseosa x 250ml	UN	$ 15.000,00	$ 2.850,00	$ 17.850,00
9	90101603	Servicio de catering (refrigerio No. 4), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	REFRIGERIO 4: 2 Deditos de queso x 100 gr , Jugo natural sabores surtidos o gaseosas x 250ml	UN	$ 15.000,00	$ 2.850,00	$ 17.850,00
10	90101603	Servicio de catering (Almuerzo No. 1), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor	ALMUERZO CORRIENTE 1: Sopa, crema o consomé por 240cc. Carne, pollo o pescado (una porción magra) por 110 gramos en crudo. Arroz por 80 gramos cocido. Papa, yuca o plátano por 60gramos cocido. Verdura, leguminosa o pasta por 80 gramos. Ensalada por 60 gramos (barra con 04 ingredientes y 02 aderezos) Jugo de pulpa natural un sabor con y sin azúcar y/o té por 07 onzas.	UN	$ 35.000,00	$ 6.650,00	$ 41.650,00

		del contrato					
11	90101603	Servicio de catering (Almuerzo No. 2), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	ALMUERZO CORRIENTE 2 Proteína: pollo,carnemagra y/o productos de mar de temporada por 250gr. Carbohidratos (calabacín- quinua- pasta integral) 80 gr. Ensalada fresca: 60 gramos Bebida: Jugo de pulpa natural un sabor con y sin azúcar y/o té por 07 onzas.	UN	$ 40.000,00	$ 7.600,00	$ 47.600,00
12	90101603	Servicio de catering (Almuerzo No. 3), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	ALMUERZO TIPO PARRILLADA No. 3 : Proteína (carnes-pollo, chorizo-cerdo) por 250 gr. Carbohidratos (papa-yuca-plátano) 80 gr, verdura: porción guacamole 20 gr, Bebida fría: jugo o gaseosa de 12 onzas y postre por 30 gr.	UN	$ 39.864,71	$ 7.574,29	$ 47.439,00
13	90101603	Servicio de catering (Cena corriente No. 1), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	CENA CORRIENTE 1: Entrada fría o caliente: cremas o ensaladas; Proteína (200 gramos): lomo de res o cerdo o pollo o pescado magro; Guarnición (100 gramos): verdura caliente al vapor y/o salteadas; Acompañamiento, papa o arroz o yuca o plátano (100 gramos). Bebida fría: jugo o gaseosa de 12 onzas y postre por 30 gr.	UN	$ 37.000,00	$ 7.030,00	$ 44.030,00
14	90101603	Servicio de catering (Cena corriente No. 2), servido a la mesa en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	CENA CORRIENTE 2: Proteína (250 gramos) res o cerdo - pollo - pescado magro. Carbohidrato (150 gramos) pasta, verdura caliente o ensalada, acompañamiento (150 gramos) plátano o papa Bebida fría: jugo o gaseosa de 12 onzas y postre por 30 gr.	UN	$ 42.000,00	$ 7.980,00	$ 49.980,00
15	90101603	Servicios de catering (Coffee Break No. 1), incluido menaje, servido en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	Coffee Break: Mesa de café, agua natural, gaseosa, aromática, endulzantes, crema, pasabocas tipo bocaditos , frutos secos. Para 20 personas	UN	$ 506.150,42	$ 96.168,58	$ 602.319,00
16	90101603	Servicios de catering (Coffee Break No. 2), incluido menaje, servido en la ciudad y lugar indicado por el supervisor del contrato	Coffee Break: Mesa de café, agua natural, gaseosa, aromática, endulzantes, crema, pasabocas tipo bocaditos , frutos secos. Para 40 personas	UN	$ 705.574,79	$ 134.059,21	$ 839.634,00
SUMATORIA TOTAL PRECIOS UNITARIOS INCLUIDO IVA							**$ 4.107.408,00**

Nota 1: El cuestionario económico deberá diligenciarse de acuerdo con el pliego de condiciones establecido en la plataforma virtual del SECOP II en la pregunta económica correspondiente, como se describe a continuación:

Por tratarse de un proceso a suministro, el oferente deberá dar respuesta a las dos preguntas del cuestionario económico de la siguiente manera:

- En la primera pregunta, el oferente deberá relacionar el precio ofertado por cada ítem, teniendo en cuenta que el mismo no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia Incluido el IVA. Adicionalmente, deberá tener en cuenta que su propuesta no deberá superar el valor de la sumatoria de los precios unitarios de referencia (incluido IVA), el cual es de **CUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 4.107.408,00) INCLUIDO IVA**. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

- En la segunda pregunta, el oferente deberá relacionar el valor total del presupuesto oficial, el cual es de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS**

<table>
<tr><td></td><td>M/CTE ($184.727.855,00), (incluido IVA). Esto en el entendido de que, al ser un proceso de suministro, se adjudicará por el valor del presupuesto oficial.

Nota 2: La adjudicación será total debiendo ofertar todos los ítems (incluido el IVA), toda vez que llevará al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.

Nota 3: Los precios unitarios de referencia son incluidos IVA, por lo cual el oferente deberá remitirse a lo enunciado en el Estatuto Tributario para los Ítems que se les aplique impuesto a las ventas (IVA), el oferente al elaborar su propuesta deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente Proceso, y el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, en ningún caso se hará responsable por su omisión.

Nota 4: Los precios ofertados, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, NO se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final del objeto contratado, excepto cuando las directrices dictadas por el gobierno nacional o las entidades pertinentes estipulen un manejo diferente de acuerdo con los bienes y/o servicios del proceso, tal como se presentó en el Decreto 417 del 2020 por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

Nota 5: Teniendo en cuenta que el presente proceso se ejecutara por suministro, el supervisor se reserva el derecho de solicitar los servicios, hasta agotar el presupuesto oficial, por cada rubro y/o el valor de sus adiciones si las hubiere. Por lo cual, será responsabilidad tanto del supervisor como del contratista hacer corte del suministro cuando se evidencie que se ha llegado a la totalidad del valor del contrato. Por ende, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO no aceptará reclamaciones, ni cobros de suministros adicionales al valor total del contrato resultante, por rubro y de sus adiciones si las hubiere.</td></tr>
<tr><td>Participantes:</td><td>Podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales, extranjeros, en consorcio, en unión temporal, promesa de sociedad futura, o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley, que se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva; en aquellas actividades, u objetos sociales que tengan relación con la esencia del presente proceso y que hayan presentado manifestación de interés dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso.
De igual manera podrán participar en el presente proceso contractual, todas las dispuestas en el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021" Por Medio del Cual Se Modifica La Ley 80 de 1993 Y La Ley 1150 de 2007"

A efecto de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

La omisión de la presentación de la certificación con la cual se acredite el trato nacional o el principio de reciprocidad no será causal de rechazo o descalificación de la propuesta, pero en ningún caso se le otorgará puntaje por este concepto.</td></tr>
<tr><td>Registro único de proponentes</td><td>De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán estar inscritos, clasificados y demostrar experiencia acreditada de mínimo el 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP dentro de los cuales deben estar inscritos en un mismo contrato al menos dos (02) de los siguientes códigos, y acreditando dentro de estos dos (02) códigos el cumplimiento del código 901016-SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING.

CÓDIGO OBLIGATORIO:
<table>
<tr><th colspan="4">CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</th></tr>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>90</td><td>10</td><td>16</td><td>SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING</td></tr>
</table>
OTROS CÓDIGOS:
<table>
<tr><th colspan="4">CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</th></tr>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>90</td><td>11</td><td>18</td><td>CUARTOS DE HOTEL</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	90 | 11 | 15 | HOTELES MOTELES Y PENSIONES NOTA: Este aspecto será objeto de verificación, de acuerdo con la información contenida en el RUP
Consulta, expedición de copias de los proyectos de pliego y pliegos definitivos	El pliego de condiciones podrá consultarse en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente https://www.contratos.gov.coy/o www.colombiacompra.gov.co– SECOP II.
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación. En caso de que el adjudicatario sea un proponente plural, el término para suscribir el contrato se contará a partir de la expedición del NIT por parte de la DIAN.
Garantía de Seriedad:	La suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta responderá a un porcentaje equivalente al diez por ciento (10%) del valor de su oferta y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
Constitución Garantía Única	El oferente deberá allegar la garantía única de cumplimiento dentro de un plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
Plazo de Ejecución Y lugar de ejecución y/o entrega	**PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP) hasta el 21 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra. **LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN**. La prestación de los servicios será en la Ciudad de Bogotá, de acuerdo a los requerimientos que haga el supervisor del contrato. La entrega de la documentación soporte será en las instalaciones de la Oficina de Apoyo Logístico ubicada en la CRA 54 No. 26-25 CAN-EDIFICIO FORTALEZA OFICINA 257 de la Ciudad de Bogotá D.C. Los costos que impliquen transporte de los bienes que se requieran para la prestación del servicio estarán a cargo del contratista.
Plazo de Duración del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Moneda de pago:	PESOS COLOMBIANOS.
Forma de Pago:	El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante **PAGOS PARCIALES** de acuerdo con los cortes coordinados con el supervisor del contrato**,** máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la recepción a satisfacción de los BIENES Y/O SERVICIOS previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Acta de recibo a satisfacción parcial y/o total del valor total del presupuesto, por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante. 2. Entrada al Almacén (cuando aplique) 3. Informe de supervisión parcial y/o total. 4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). 5. Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016. La factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, la Circular Externa 016 y la Circular Externa 020 expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 6. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). 7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

	NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHA	LUGAR
Ponencia para la aprobación de los Estudios Previos y del Proyecto de Pliego (Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015)	31 de Marzo de 2022	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación estudio Previo. Proyecto de Pliego de condiciones, y Aviso de convocatoria Pública (Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Del decreto 1082 de 2015)	31 de Marzo de 2022	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 1 de abril de 2022 al 7 de abril de 2022	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 11 de abril de 2022	
Publicación de las respuestas de las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	11 de abril de 2022	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Resolución de Apertura y Publicación del pliego definitivo de condiciones	12 de abril de 2022	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Presentación de manifestación de interés de participación	Del 12 de abril de 2022 al 19 de abril de 2022	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Audiencia de alcance de Pliegos y asignación de Riesgos	20 de abril de 2022	Lugar: Cra. 54 N° 26-25 CAN Bogotá D.C Hora: 10:00 AM Nota: Audiencia que podrá desarrollarse atendiendo lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 537 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19" **Artículo 1. Audiencias públicas**. Para evitar contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento individual, **durante el estado de emergencia económica, social y ecológica, las audiencias públicas que deban realizarse en los procedimientos de selección podrán realizarse a través de medios electrónicos**, garantizando el acceso a los proponentes, entes de control, y a cualquier ciudadano interesado en participar. La entidad estatal deberá indicar y garantizar los medios electrónicos y de comunicación que serán utilizados, así como los mecanismos que empleará para el registro toda la información generada, conforme al cronograma establecido en el procedimiento. En todo caso debe garantizarse el procedimiento de intervención de los interesados, y se levantará un acta de lo acontecido en la audiencia. (...) (negrillas y subrayas por fuera del texto original)
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 21 de Abril de 2022	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta Observación Pliego De Condiciones	25 de Abril de 2022	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo para publicar Adendas	26 de Abril de 2022	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Cierre del proceso. Plazo máximo para presentar documentos y oferta	28 de abril de 2022 Hora: Hasta las 11:00 HORAS	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Verificación de las propuestas	Desde el 28 de abril de 2022 Al 3 de mayo de 2022	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación informe de Evaluación	4 de mayo de 2022	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co

ETAPA	FECHA	LUGAR
		www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Traslado del informe de Evaluación, objeciones al Informe de evaluación y Plazo para subsanar.	Desde el 5 de mayo de 2022 al 9 de mayo de 2022	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta a las objeciones al informe de Evaluación en el acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria desierta	11 de mayo de 2022	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria desierta	11 de mayo de 2022	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Suscripción del Contrato, Registro Presupuestal y publicación de los mismos en el SECOP	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Aprobación de Pólizas	El oferente deberá allegar la garantía única de cumplimiento dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:

El MDN. – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, convoca a todas las Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas, para que ejerzan el control social en todas las etapas del presente proceso de selección.

El estudio del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones han sido dispuestos en la página Web del portal único de contratación del SECOP http://www.colombiacompra.gov.co

Firmas,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO